



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2014-MPHy

Caraz, 11 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF., aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), para el año fiscal 2014;

Que, el Artículo 15° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27872;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR** de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : Martín Santiago Pais Léctor
- **Cargo** : Gerente de Planeamiento y presupuesto
- **Correo Electrónico** : martinspaisl@hotmail.com
- **Teléfono de Contacto** : #956087973; 976643821
- **Teléfono de la Municipalidad:** 043-391029 Anexo 132



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas para su conocimiento y comunicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL